



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2565/2017 /

COLINA, 30 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2563/2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017; que adjudica la Licitación N° 2683-301-L117, al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA CRUZ LIMITADA, RUT. N° 76.353.178-3**, la actividad de servicio de juego de batalla para Programa Actuar a Tiempo de Senda, por un monto de \$ 1.050.770.- (un millón cincuenta mil setecientos setenta pesos) más IVA. **2)** Se rectifica por error en la palabra Más IVA; y, las, atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° E-2563/2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017; que adjudica la Licitación N° 2683-301-L117, al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA CRUZ LIMITADA, RUT. N° 76.353.178-3**, la actividad de servicio de juego de batalla para Programa Actuar a Tiempo de Senda, por un monto de \$ 1.050.770.- (un millón cincuenta mil setecientos setenta pesos) más IVA; en el siguiente tenor:

DICE:

\$ 1.050.770.- (un millón cincuenta mil setecientos setenta pesos), más IVA.

DEBE DECIR:

\$ 1.050.770.- (un millón cincuenta mil setecientos setenta pesos), IVA incluido.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto Alcaldicio N° E-2563/2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

DECRETO N°: E-2563/2017 /

COLINA, 30 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2500/2017 de fecha 23 de Noviembre de 2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-301-L117 y llama a licitación pública del proyecto denominado "Actividad de Servicio de Juego de Batalla para Programa Actuar a Tiempo de Senda". 2) Memorándum N° 1153/17 de fecha 30 de Noviembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA CRUZ LIMITADA, la actividad de servicio de juego de batalla para Programa Actuar a Tiempo de Senda. 3) Evaluación Técnica y Económica, Licitación Pública N° 2683-301-L117 de fecha 30 de Noviembre de 2017, firmada por el Director de Administración y Finanzas. 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30 de Noviembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas. 5) Certificado de Estado de Inscripción en Chile- Proveedores de fecha 30 de Noviembre de 2017, que certifica que la empresa Sociedad de Inversiones de la Cruz Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-301-L117, al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA CRUZ LIMITADA, RUT. N° 76.353.178-3**, la actividad de servicio de juego de batalla para Programa Actuar a Tiempo de Senda, por un monto de \$ 1.050.770.- (un millón cincuenta mil setecientos setenta pesos) más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 114-05-18-004-000-000, denominado "Actuar a Tiempo (2016)", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Copia en los antecedentes.